



Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica



NOTIFICACIÓN ¹

Ref.: SCBD/BS/CG/KG/jh/64834

11 de septiembre de 2008

Presentación de preguntas de orientación para la preparación de la conferencia en línea sobre la necesidad y las modalidades para elaborar normas sobre la identificación, manipulación, envasado y transporte de organismos vivos modificados (párrafo 3 del artículo 18 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología)

Estimado/a Sr. / Sra.:

Quisiera enfocar su atención a la decisión BS-IV/10 de la cuarta reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como Reunión de las Partes en el Protocolo de Seguridad de la Biotecnología en el que las Partes, otros gobiernos y organismos internacionales fueron invitados a proporcionar al Secretario Ejecutivo del CDB preguntas para orientar una conferencia en línea sobre el párrafo 3 del artículo 18.

La conferencia en línea tiene como objetivo: (i) identificar las normas pertinentes con respecto a la manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados, (ii) identificar las lagunas que existen, y (iii) sugerir posibles modalidades para llenar estas lagunas

Le agradecería si nos hiciera llegar sus preguntas a la Secretaría tan pronto como le sea posible, pero a más tardar el **31 de octubre de 2008**. La hoja de información adjunta está destinada a proporcionar información de los antecedentes sobre el párrafo 3 del artículo 18 y la conferencia en línea.

Gracias por su continuo apoyo y cooperación en la labor del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

Le ruego acepte Señor/Señora la expresión de mi más sincera consideración.

Ahmed Djoghlaif
Secretario Ejecutivo

Adjunto

¹ Traducido al español como cortesía de la Secretaría

Para: Los Puntos Focales del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (CPB) Puntos Focales del CDB (donde Puntos Focales del CPB no han sido designados)



ONE NATURE - ONE WORLD - OUR FUTURE
COP 9 MOP 4 Bonn Germany 2008



Programa de las Naciones Unidas
para el Medio Ambiente *

413 Saint-Jacques Street, Suite 800
Montreal, QC H2Y 1N9, Canada

Tel : +1 514 288 2220
Fax : +1 514 288 6588

<http://www.cbd.int>
secretariat@cbd.int

Antecedentes para la conferencia en línea sobre el párrafo 3 del artículo 18 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología

El párrafo 3 del artículo 18 dispone que la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes del Protocolo (COP-MOP) "tomará en cuenta la necesidad y las modalidades para elaborar normas con respecto a la identificación, manipulación, envasado y transporte, en consultación con otros órganos internacionales pertinentes".

En la decisión BS-IV/10 adoptada en la cuarta reunión de COP-MOP, que se celebró en Bonn, Alemania en mayo de 2008, las Partes pidieron al Secretario Ejecutivo que organice una conferencia en línea sobre el párrafo 3 del artículo 18 y que preparara un resumen de los resultados de la conferencia, que refleje la variedad completa de opiniones expresadas, para la consideración de COP-MOP-5. Partes, otros Gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes están invitados a proporcionar al Secretario Ejecutivo preguntas de orientación para esta conferencia en línea y pide al Secretario Ejecutivo que finalice la redacción de la lista de las preguntas en consulta con la Mesa de COP-MOP.

En el pasado, el Secretario Ejecutivo ha preparado una serie de documentos sobre el párrafo 3 del artículo 18 como parte de los procesos del Comité Intergubernamental para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (ICCP) y para COP-MOP-1, COP-MOP-3 y COP-MOP-4. El siguiente cuadro ofrece un resumen de estos documentos y su contenido relacionado con el artículo 18.3. Estos documentos contienen información sobre las normas existentes relativas a la manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados y están disponibles a través de la página Internet e la Secretaría en: (www.cbd.int). A las Partes, otros gobiernos y organizaciones internacionales pertinentes, se les aliente a utilizar este cuadro para la formulación de sus preguntas a ser presentadas al Secretario Ejecutivo.

Una vez que las preguntas de orientación hayan sido recibidas por el Secretario Ejecutivo, una recopilación de dichas preguntas se pondrán a consideración de la Mesa de COP-MOP. Las preguntas aprobadas por la Mesa de COP-MOP se utilizarán para orientar el diseño de la conferencia en línea y las modalidades de su conducta. Más información sobre la conferencia, incluyendo las fechas en que se llevará a cabo y los medios de participación, se pondrá a disposición en el momento oportuno

Cuadro 1. Resumen de los documentos de ICCP y de COP-MOP sobre el párrafo 3 del artículo 18 preparado hasta la fecha por el Secretario Ejecutivo .

Reunión	Número del documento y resumen del contenido
ICCP-1 Diciembre de 2000	<u>Documento UNEP/CBD/ICCP/1/6.</u> <ul style="list-style-type: none">- Descripción de las normas internacionales pertinentes pertenecientes a la manipulación, el transporte y el envasado, por un lado, y a la identificación por el otro.- Proporciona un análisis de las lagunas a fin de considerar la necesidad de elaborar normas, saca algunas conclusiones preliminares y considera las modalidades para la elaboración de normas

Reunión	Número del documento y resumen del contenido
Reunión de Expertos Técnicos sobre manipulación, transporte, envasado e identificación de organismos vivos modificados Junio de 2001	<p><u>Documento UNEP/CBD/BS/TE-HTPI/1/2.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sintetiza la información recibida de las Partes en el Convenio y otros gobiernos sobre las prácticas, reglas y normas pertinentes al Artículo 18. - Observa cada manipulación, transporte, envasado e identificación en el contexto de los organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento; los organismos vivos modificados destinados para uso confinado, y los organismos vivos modificados destinados para su introducción intencional en el medio ambiente. - Examina de los últimos acontecimientos en las normas vigentes, las prácticas y las normas sobre envasado, manipulación, transporte e identificación.
ICCP-2 Octubre de 2001	<p><u>Documento UNEP/CBD/ICCP/2/12</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sintetiza la información recibida de las Partes en el Convenio y otros gobiernos sobre las prácticas, reglas y normas existentes y pertinentes al Artículo 18. - Observa individualmente a la manipulación, transporte, envasado e identificación en el contexto de los organismos vivos modificados destinados para uso directo como alimento humano o animal o para procesamiento; los organismos vivos modificados destinados para uso confinado, y los organismos vivos modificados destinados para su introducción intencional en el medio ambiente. - Examina los últimos acontecimientos en las normas vigentes, las prácticas y normas sobre envasado, manipulación, transporte e identificación. - Ofrece opciones para coordinar la labor en virtud del artículo 18 con la labor de otros organismos internacionales.
ICCP-3 Abril de 2002	<p><u>Documento UNEP/CBD/ICCP/3/7</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Examina los vínculos entre los párrafos 2(b) y (c) del artículo 18 y el párrafo 3 del mismo artículo incluyendo un resumen de las respuestas recibidas de diferentes organizaciones internacionales sobre este punto.
MOP-1 Febrero de 2004	<p><u>Documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/1/7</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Proporciona información sobre las normas existentes, las prácticas y las normas pertinentes para la manipulación, envasado, transporte e identificación de organismos vivos modificados tanto en el plano nacional e internacional. Se enfoca particularmente en la identificación y el etiquetado
MOP-3 Marzo de 2006	<p><u>Documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/3/8/Add.2</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Sintetiza la información proporcionada por las aduanas internacionales y las organizaciones relacionadas con el transporte y las agencias reguladoras sobre las normas o prácticas internacionales aplicadas a los envases y el transporte de los OVM, y sobre la necesidad de modalidades para el desarrollo de normas con respecto las prácticas implicando la identificación, manipulación, transporte y envasado de los OVM. - Proporciona una visión general y la actualización de los órganos internacionales pertinentes y los procesos .

Reunión	Número del documento y resumen del contenido
MOP-4 Mayo de 2008	<u>Documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/4/8.</u> <ul style="list-style-type: none">- Sintetiza las opiniones y la información sobre si son adecuados los reglamentos y las normas vigentes, y sobre las lagunas que puedan existir.- Describe las medidas adoptadas por el Secretario Ejecutivo para crear o continuar la colaboración con los organismos internacionales pertinentes.- Proporciona información sobre reglamentos y normas vigentes, incluyendo las experiencias de los organismos internacionales pertinentes para el establecimiento de normas y reglas pertinentes al Artículo 18.